

26/9/13
2014-09-01-38



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 013/2014 ESCRITURA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
FIDESQUITO C. LTDA. QUE
OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR
JAMES ALVIN NEALE YEROVI Y LA
SEÑORA ELVIRA ELIZABETH
LANDES GUERRERO, A FAVOR DE
LOS SEÑORES PABLO ARTURO
GUEVARA RODRÍGUEZ, MARIO
GABRIEL ORELLANA BELTRÁN Y
ALFREDO ENRIQUE BUSTOS
RODRÍGUEZ.-----

CUANTIA: USD\$. 10,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de Junio del año dos mil catorce, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges, señor **JAMES ALVIN NEALE YEROVI** y la señora **ELVIRA ELIZABETH LANDES GUERRERO**, quienes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados, ejecutivos y domiciliados en ésta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte los señores: **PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, casado, de profesión Abogado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; **MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, casado,

[Handwritten signature]
42



ejecutivo y domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil; y, **ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, divorciado, de profesión Contador Público Autorizado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo



con amplia libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas que está a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: Por una parte, los cónyuges, señor **JAMES ALVIN NEALE YEROVI** y la señora **ELVIRA ELIZABETH LANDES GUERRERO**, por sus propios derechos y por los que tienen de la sociedad conyugal en virtud del matrimonio que los une, en adelante **CEDENTES**; y, por otra parte, los señores **PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ**, **MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN** y **ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos, partes a la cuales se las podrá denominar **CESIONARIOS.** **SEGUNDA:**

ANTECEDENTE.- 2.1. La compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública que



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



autorizó el Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, el dieciocho de agosto del año dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de octubre del mismo año; **2.2.** La compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, en la actualidad cuenta con un capital social de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10.000.00) que se encuentra íntegramente pagado y dividido en mil (1.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10.00) cada una, de propiedad de los siguientes socios: Pablo Arturo Guevara Rodríguez, Mario Gabriel Orellana Beltrán y Alfredo Enrique Bustos Rodríguez, como propietarios de doscientas veinte (220) participaciones sociales, cada uno; James Alvin Neale Yerovi, como propietario de cien (100) participaciones sociales; y, Carlos Enrique Pontón Cevallos como propietario de doscientas cuarentas (240) participaciones sociales. **2.3.** La Junta Universal de Socios de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, en sesión celebrada el día dieciocho de abril del año dos mil trece, resolvió por unanimidad aceptar el pedido realizado por el socio James Alvin Neale Yerovi, en el sentido de autorizarlo para que, mediante escritura pública, ceda y transfiera las CIEN (100) participaciones sociales que posee de la compañía, a favor de los socios y de acuerdo a lo siguiente: Alfredo Bustos Rodríguez, treinta y cuatro (34) participaciones; Mario Orellana Beltrán, treinta y



tres (33) participaciones; y, Pablo Guevara Rodríguez, treinta y tres (33) participaciones. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Teniendo por antecedente lo indicado en la cláusula anterior, los conyuges, señor **JAMES ALVIN NEALE YEROVI** y la señora **ELVIRA ELIZABETH LANDES GUERRERO**, expresan que es de su interés y decisión ceder la totalidad de las participaciones que poseen de **FIDESQUITO C. LTDA.**, esto es **CIEN (100)** participaciones sociales, a favor de los socios **PABLO ARTURO GUEVARA RODRIGUEZ** treinta y tres (33) participaciones sociales; **MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN**, treinta y tres (33) participaciones sociales; y, **ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ**, treinta y cuatro (34) participaciones sociales. De esta manera, los **CEDENTES**, ceden y transfieren a favor de los **CESIONARIOS** un total de **CIEN (100)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que conjuntamente poseen de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, de un valor de **DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.00)** cada una. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Los **CESIONARIOS** aceptan la cesión de participaciones sociales materia de la presente escritura pública. Por su parte, los **CEDENTES** declaran haber recibido el valor acordado por la cesión materia de esta escritura, el cual corresponde a la cantidad de **MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.000.00)**. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta para ser agregada a la

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
FIDESQUITO C. LTDA., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DE
DOS MIL TRECE.-**



En la ciudad de Guayaquil, el día 18 de abril de 2013, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en el Parque Empresarial Colón, edificio Empresarial II, piso 2 oficina 207, siendo las 09H00, se reúnen los siguientes socios de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**:

Socios	Participaciones sociales	Valor nominal (US\$)	Capital suscrito (US\$)	Porcentaje de participación
Bustos Rodríguez Alfredo	220	10	2.200	22%
Guevara Rodríguez Pablo	220	10	2.200	22%
Neale Yerovi James	100	10	1.000	10%
Orellana Beltrán Mario	220	10	2.200	22%
Pontón Cevallos Carlos	240	10	2.400	24%
TOTAL	1.000		10.000	100%

El capital social de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.** es de **DIEZ MIL ⁰⁰/₁₀₀ dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000)**, que se encuentra pagado en un cincuenta por ciento y dividido en **MIL (1.000)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de **DIEZ ⁰⁰/₁₀₀ dólares de los Estados Unidos de América (US\$10)** cada una.

Por disposición estatutaria, dirige la sesión el CPA. **Alfredo Bustos Rodríguez**, como Presidente de la Junta; y, el **Ab. Carlos Pontón Cevallos**, en su calidad de Gerente General, actúa como Secretario de la Junta, este último quien teniendo a la vista el Libro de Participaciones Sociales y Socios de la Compañía, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía. Por tanto, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día propuesto por el Presidente de la Junta:

PUNTO UNO.- Conocer y resolver sobre la designación del Presidente Ejecutivo de la compañía.

PUNTO DOS.- Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la compañía.

PUNTO TRES.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que desea realizar el socio James Alvin Neale Yerovi, a favor los socios Alfredo Bustos Rodríguez, Mario Orellana Beltrán y Pablo Guevara Rodríguez.



La Junta Universal aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta y de inmediato entra a tratar el **PUNTO UNO** del Orden del Día, que se refiere a: **"Conocer y resolver sobre la designación del Presidente Ejecutivo de la compañía"**. En esta circunstancia, los socios deliberan y resuelven en forma unánime, reelegir como **Presidente Ejecutivo de FIDESQUITO C. LTDA.**, al **CPA. Alfredo Bustos Rodríguez**. No existiendo restricción para este cargo, se dispone que el Secretario de la Junta se encargue de elaborar el respectivo nombramiento y que proceda a su notificación.

De inmediato se procede a tratar el **PUNTO DOS** del Orden del Día, que se refiere a: **"Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la compañía"**. En esta circunstancia, los socios deliberan y resuelven en forma unánime, reelegir como **Gerente General de FIDESQUITO C. LTDA.**, al **Ab. Carlos Pontón Cevallos**. No existiendo restricción para este cargo, se dispone que el Presidente de la Junta se encargue de elaborar el respectivo nombramiento y que proceda a su notificación.

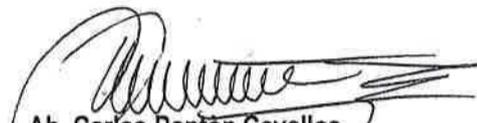
De inmediato se procede a tratar el **PUNTO TRES** del Orden del Día, que se refiere a: **"Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que desea realizar el socio James Alvin Neale Yerovi, a favor los socios Alfredo Bustos Rodríguez, Mario Orellana Beltrán y Pablo Guevara Rodríguez"**. En este estado, el socio James Alvin Neale Yerovi expresa que es de su interés ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee de **FIDESQUITO C. LTDA.**, esto es **CIEN (100)** participaciones sociales, a favor de los socios **Alfredo Bustos Rodríguez**, treinta y cuatro participaciones, **Mario Orellana Beltrán**, treinta y tres participaciones; y, **Pablo Guevara Rodríguez**, treinta y tres participaciones; y, para ello, solicita la autorización de la Junta. La Junta luego de deliberar resuelve por unanimidad aceptar el pedido realizado por el socio James Alvin Neale Yerovi, para que mediante escritura pública ceda y transfiera **CIEN (100)** participaciones sociales que posee de la compañía, a favor de los socios **Alfredo Bustos Rodríguez, Mario Orellana Beltrán y Pablo Guevara Rodríguez**, en la forma como lo ha solicitado.

Adicionalmente, la Junta decide por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice las gestiones pertinentes para cumplir a cabalidad con la cesión de participaciones.

Adicionalmente, la Junta decide por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice las gestiones pertinentes para cumplir a cabalidad con la cesión de participaciones.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos de receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma aprobándola en forma unánime por la Junta Universal de Socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión.

Consta a continuación la firma de los asistentes a la Junta Universal de Socios de la compañía FIDESQUITO C. LTDA., celebrada en esta fecha: CPA. Alfredo Bustos Rodríguez, Presidente de la Junta y socio; Ab. Carlos Pontón Cevallos, Secretario de la Junta y socio; Ab. Pablo Guevara Rodríguez, socio, Ab. Mario Orellana Beltrán, socio; y el Ing. James Neale Yerovi, socio. Guayaquil, 18 de abril de 2013. Lo certifico.-



Ab. Carlos Pontón Cevallos
Secretario de la Junta / Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DISTRITO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 091701200-7
 ORELLANA BELTRAN MARIO GABRIEL
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 27 MAYO 1977
 009- 0347 03791 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1977



[Signature]

EDUATORIANA***** V334313242
 CASADO ELENA ESPINOZA MORA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HECTOR ORELLANA
 MARIA BELTRAN
 GUAYAQUIL 05/01/2006
 05/01/2018
 REN 1321739
 Gys




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

311
 311 - 0049 0917012007
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ORELLANA BELTRAN MARIO GABRIEL

GUAYAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 GUAYAQUIL TARQUI
 CANTÓN *[Signature]* PARROQUIA TARQUI
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA ZONA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090801431-9

LANDES GUERRERO ELVIRA ELIZABETH
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
16 ABRIL 1962
017-0163 10446 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1963



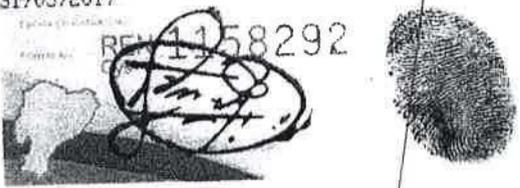
Elizabeth de Neale

ECUATORIANA***** V333392222

CASADO JAMES ALVIN NEALE YEROVI
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JACKSON LANDES
ELVIRA GUERRERO
GUAYAQUIL 31/05/2005
31/05/2017



REF 1158292



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

282
282 - 0232 0908014319
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LANDES GUERRERO ELVIRA ELIZABETH

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI
CANTÓN	TARQUI	ZONA

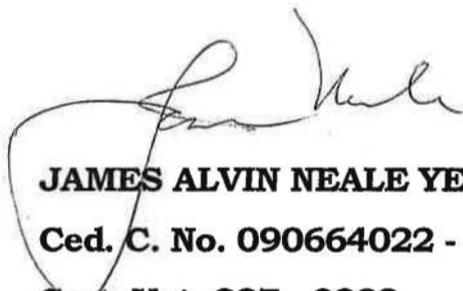
1) PRESIDENCIAL DE LA JURTA



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

escritura que se forme, copia certificada del Acta de Junta Universal de Socios de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, celebrada en abril 18 de 2013, mediante la cual se resolvió aprobar la cesión de participaciones sociales materia de la presente escritura; y, copias de los documentos de identidad y certificados de votación de los intervinientes. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Abogado Pablo Guevara Rodríguez.- Matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa-ciento quince.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

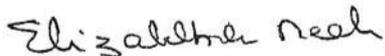




JAMES ALVIN NEALE YEROVI

Ced. C. No. 090664022 - 2

Cert. Vot. 287 - 0232



ELVIRA ELIZABETH LANDES GUERRERO

Ced. C. 090801431 - 9

Cert. Vot. 282 - 0232



[Handwritten signature]

PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ

Ced. C. 090990729 - 7

Cert. Vot. 013 - 0132

[Handwritten signature]

MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN

Ced. C. 091701200 - 7

Cert. Vot. 311 - 0049

[Handwritten signature]

ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ

Ced. C. 091433946 - 0

Cert. Vot. 018 - 0065

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** CONTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 09 DE JUNIO DE 2014

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA FIDESQUITO C. TDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR JAMES ALVIN NEALE YEROVI Y LA SEÑORA ELVIRA ELIZABETH LANDES GUERRERO, A FAVOR DE LOS SEÑORES PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ, MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN Y ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ, QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO EL **09 DE JUNIO DEL 2014**; AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FIDESQUITO C. LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO EL **18 DE AGOSTO DEL 2010**.

GUAYAQUIL, AGOSTO 19 DE 2014

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**





TRÁMITE NÚMERO: 69472

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46280
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1031
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0909907297	GUEVARA RODRIGUEZ PABLO ARTURO	Guayaquil	CESIONARIO	Casado
0914339460	BUSTOS RODRIGUEZ ALFREDO ENRIQUE	Guayaquil	CESIONARIO	Divorciado
0917012007	ORELLANA BELTRAN MARIO GABRIEL	Guayaquil	CESIONARIO	Casado
0906640222	NEALE YEROVI JAMES ALVIN	Guayaquil	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HUMBERTO MOYA FLORES
CANTÓN:	GUAYAQUIL
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDESQUITO C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00



5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3440 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

26/9/13
2014-09-01-38



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 013/2014 ESCRITURA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
FIDESQUITO C. LTDA. QUE
OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR
JAMES ALVIN NEALE YEROVI Y LA
SEÑORA ELVIRA ELIZABETH
LANDES GUERRERO, A FAVOR DE
LOS SEÑORES PABLO ARTURO
GUEVARA RODRÍGUEZ, MARIO
GABRIEL ORELLANA BELTRÁN Y
ALFREDO ENRIQUE BUSTOS
RODRÍGUEZ.-----

CUANTIA: USD\$. 10,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de Junio del año dos mil catorce, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges, señor **JAMES ALVIN NEALE YEROVI** y la señora **ELVIRA ELIZABETH LANDES GUERRERO**, quienes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados, ejecutivos y domiciliados en ésta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte los señores: **PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, casado, de profesión Abogado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; **MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, casado,

[Handwritten signature]
42



ejecutivo y domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil; y, **ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, divorciado, de profesión Contador Público Autorizado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo



con amplia libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas que está a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: Por una parte, los cónyuges, señor **JAMES ALVIN NEALE YEROVI** y la señora **ELVIRA ELIZABETH LANDES GUERRERO**, por sus propios derechos y por los que tienen de la sociedad conyugal en virtud del matrimonio que los une, en adelante **CEDENTES**; y, por otra parte, los señores **PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ**, **MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN** y **ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos, partes a la cuales se las podrá denominar **CESIONARIOS.** **SEGUNDA:**

ANTECEDENTE.- 2.1. La compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública que



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



autorizó el Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, el dieciocho de agosto del año dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de octubre del mismo año; **2.2.** La compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, en la actualidad cuenta con un capital social de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10.000.00) que se encuentra íntegramente pagado y dividido en mil (1.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10.00) cada una, de propiedad de los siguientes socios: Pablo Arturo Guevara Rodríguez, Mario Gabriel Orellana Beltrán y Alfredo Enrique Bustos Rodríguez, como propietarios de doscientas veinte (220) participaciones sociales, cada uno; James Alvin Neale Yerovi, como propietario de cien (100) participaciones sociales; y, Carlos Enrique Pontón Cevallos como propietario de doscientas cuarentas (240) participaciones sociales. **2.3.** La Junta Universal de Socios de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, en sesión celebrada el día dieciocho de abril del año dos mil trece, resolvió por unanimidad aceptar el pedido realizado por el socio James Alvin Neale Yerovi, en el sentido de autorizarlo para que, mediante escritura pública, ceda y transfiera las CIEN (100) participaciones sociales que posee de la compañía, a favor de los socios y de acuerdo a lo siguiente: Alfredo Bustos Rodríguez, treinta y cuatro (34) participaciones; Mario Orellana Beltrán, treinta y



tres (33) participaciones; y, Pablo Guevara Rodríguez, treinta y tres (33) participaciones. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Teniendo por antecedente lo indicado en la cláusula anterior, los conyuges, señor **JAMES ALVIN NEALE YEROVI** y la señora **ELVIRA ELIZABETH LANDES GUERRERO**, expresan que es de su interés y decisión ceder la totalidad de las participaciones que poseen de **FIDESQUITO C. LTDA.**, esto es **CIEN (100)** participaciones sociales, a favor de los socios **PABLO ARTURO GUEVARA RODRIGUEZ** treinta y tres (33) participaciones sociales; **MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN**, treinta y tres (33) participaciones sociales; y, **ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ**, treinta y cuatro (34) participaciones sociales. De esta manera, los **CEDENTES**, ceden y transfieren a favor de los **CESIONARIOS** un total de **CIEN (100)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que conjuntamente poseen de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, de un valor de **DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.00)** cada una. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Los **CESIONARIOS** aceptan la cesión de participaciones sociales materia de la presente escritura pública. Por su parte, los **CEDENTES** declaran haber recibido el valor acordado por la cesión materia de esta escritura, el cual corresponde a la cantidad de **MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.000.00)**. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta para ser agregada a la

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
FIDESQUITO C. LTDA., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DE
DOS MIL TRECE.-**



En la ciudad de Guayaquil, el día 18 de abril de 2013, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en el Parque Empresarial Colón, edificio Empresarial II, piso 2 oficina 207, siendo las 09H00, se reúnen los siguientes socios de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.:**

Socios	Participaciones sociales	Valor nominal (US\$)	Capital suscrito (US\$)	Porcentaje de participación
Bustos Rodríguez Alfredo	220	10	2.200	22%
Guevara Rodríguez Pablo	220	10	2.200	22%
Neale Yerovi James	100	10	1.000	10%
Orellana Beltrán Mario	220	10	2.200	22%
Pontón Cevallos Carlos	240	10	2.400	24%
TOTAL	1.000		10.000	100%

El capital social de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.** es de **DIEZ MIL ⁰⁰/₁₀₀ dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000)**, que se encuentra pagado en un cincuenta por ciento y dividido en **MIL (1.000)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de **DIEZ ⁰⁰/₁₀₀ dólares de los Estados Unidos de América (US\$10)** cada una.

Por disposición estatutaria, dirige la sesión el CPA. **Alfredo Bustos Rodríguez**, como Presidente de la Junta; y, el **Ab. Carlos Pontón Cevallos**, en su calidad de Gerente General, actúa como Secretario de la Junta, este último quien teniendo a la vista el Libro de Participaciones Sociales y Socios de la Compañía, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía. Por tanto, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día propuesto por el Presidente de la Junta:

PUNTO UNO.- Conocer y resolver sobre la designación del Presidente Ejecutivo de la compañía.

PUNTO DOS.- Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la compañía.

PUNTO TRES.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que desea realizar el socio James Alvin Neale Yerovi, a favor los socios Alfredo Bustos Rodríguez, Mario Orellana Beltrán y Pablo Guevara Rodríguez.



La Junta Universal aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta y de inmediato entra a tratar el **PUNTO UNO** del Orden del Día, que se refiere a: **"Conocer y resolver sobre la designación del Presidente Ejecutivo de la compañía"**. En esta circunstancia, los socios deliberan y resuelven en forma unánime, reelegir como **Presidente Ejecutivo de FIDESQUITO C. LTDA.**, al **CPA. Alfredo Bustos Rodríguez**. No existiendo restricción para este cargo, se dispone que el Secretario de la Junta se encargue de elaborar el respectivo nombramiento y que proceda a su notificación.

De inmediato se procede a tratar el **PUNTO DOS** del Orden del Día, que se refiere a: **"Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la compañía"**. En esta circunstancia, los socios deliberan y resuelven en forma unánime, reelegir como **Gerente General de FIDESQUITO C. LTDA.**, al **Ab. Carlos Pontón Cevallos**. No existiendo restricción para este cargo, se dispone que el Presidente de la Junta se encargue de elaborar el respectivo nombramiento y que proceda a su notificación.

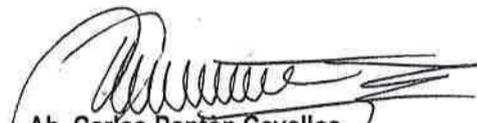
De inmediato se procede a tratar el **PUNTO TRES** del Orden del Día, que se refiere a: **"Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que desea realizar el socio James Alvin Neale Yerovi, a favor los socios Alfredo Bustos Rodríguez, Mario Orellana Beltrán y Pablo Guevara Rodríguez"**. En este estado, el socio James Alvin Neale Yerovi expresa que es de su interés ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee de **FIDESQUITO C. LTDA.**, esto es **CIEN (100)** participaciones sociales, a favor de los socios **Alfredo Bustos Rodríguez**, treinta y cuatro participaciones, **Mario Orellana Beltrán**, treinta y tres participaciones; y, **Pablo Guevara Rodríguez**, treinta y tres participaciones; y, para ello, solicita la autorización de la Junta. La Junta luego de deliberar resuelve por unanimidad aceptar el pedido realizado por el socio James Alvin Neale Yerovi, para que mediante escritura pública ceda y transfiera **CIEN (100)** participaciones sociales que posee de la compañía, a favor de los socios **Alfredo Bustos Rodríguez, Mario Orellana Beltrán y Pablo Guevara Rodríguez**, en la forma como lo ha solicitado.

Adicionalmente, la Junta decide por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice las gestiones pertinentes para cumplir a cabalidad con la cesión de participaciones.

Adicionalmente, la Junta decide por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice las gestiones pertinentes para cumplir a cabalidad con la cesión de participaciones.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos de receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma aprobándola en forma unánime por la Junta Universal de Socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión.

Consta a continuación la firma de los asistentes a la Junta Universal de Socios de la compañía FIDESQUITO C. LTDA., celebrada en esta fecha: CPA. Alfredo Bustos Rodríguez, Presidente de la Junta y socio; Ab. Carlos Pontón Cevallos, Secretario de la Junta y socio; Ab. Pablo Guevara Rodríguez, socio, Ab. Mario Orellana Beltrán, socio; y el Ing. James Neale Yerovi, socio. Guayaquil, 18 de abril de 2013. Lo certifico.-



Ab. Carlos Pontón Cevallos
Secretario de la Junta / Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 091701200-7
 ORELLANA BELTRAN MARIO GABRIEL
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 27 MAYO 1977
 009- 0347 03791 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1977



[Signature]

ECUATORIANA***** V334313242
 CASADO ELENA ESPINOZA MORA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HECTOR ORELLANA
 MARIA BELTRAN
 GUAYAQUIL 05/01/2006
 05/01/2018
 REN 1321739
 Gys




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

311
 311 - 0049 0917012007
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ORELLANA BELTRAN MARIO GABRIEL

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI
CANTÓN	TARQUI	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090801431-9

LANDES GUERRERO ELVIRA ELIZABETH
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
16 ABRIL 1962
017-0163 10446 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1963



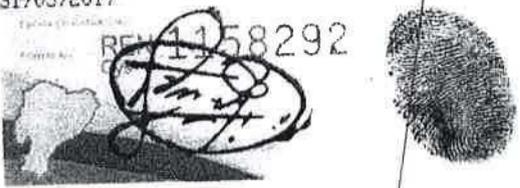
Elizabeth de Neale

ECUATORIANA***** V333392222

CASADO JAMES ALVIN NEALE YEROVI
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JACKSON LANDES
ELVIRA GUERRERO
GUAYAQUIL 31/05/2005
31/05/2017



RE 1158292



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

282
282 - 0232 0908014319
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LANDES GUERRERO ELVIRA ELIZABETH

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI
CANTÓN	TARQUI	ZONA

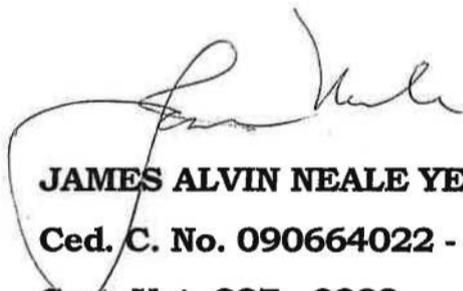
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

escritura que se forme, copia certificada del Acta de Junta Universal de Socios de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, celebrada en abril 18 de 2013, mediante la cual se resolvió aprobar la cesión de participaciones sociales materia de la presente escritura; y, copias de los documentos de identidad y certificados de votación de los intervinientes. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Abogado Pablo Guevara Rodríguez.- Matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa-ciento quince.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

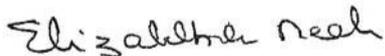




JAMES ALVIN NEALE YEROVI

Ced. C. No. 090664022 - 2

Cert. Vot. 287 - 0232



ELVIRA ELIZABETH LANDES GUERRERO

Ced. C. 090801431 - 9

Cert. Vot. 282 - 0232



[Handwritten signature]

PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ

Ced. C. 090990729 - 7

Cert. Vot. 013 - 0132

[Handwritten signature]

MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN

Ced. C. 091701200 - 7

Cert. Vot. 311 - 0049

[Handwritten signature]

ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ

Ced. C. 091433946 - 0

Cert. Vot. 018 - 0065

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** CONTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 09 DE JUNIO DE 2014

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA FIDESQUITO C. TDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR JAMES ALVIN NEALE YEROVI Y LA SEÑORA ELVIRA ELIZABETH LANDES GUERRERO, A FAVOR DE LOS SEÑORES PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ, MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN Y ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ, QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO EL **09 DE JUNIO DEL 2014**; AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FIDESQUITO C. LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO EL **18 DE AGOSTO DEL 2010**.

GUAYAQUIL, AGOSTO 19 DE 2014

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**





TRÁMITE NÚMERO: 69472

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46280
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1031
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0909907297	GUEVARA RODRIGUEZ PABLO ARTURO	Guayaquil	CESIONARIO	Casado
0914339460	BUSTOS RODRIGUEZ ALFREDO ENRIQUE	Guayaquil	CESIONARIO	Divorciado
0917012007	ORELLANA BELTRAN MARIO GABRIEL	Guayaquil	CESIONARIO	Casado
0906640222	NEALE YEROVI JAMES ALVIN	Guayaquil	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HUMBERTO MOYA FLORES
CANTÓN:	GUAYAQUIL
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDESQUITO C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00



5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3440 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

26/9/13
2014-09-01-38



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 013/2014 ESCRITURA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
FIDESQUITO C. LTDA. QUE
OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR
JAMES ALVIN NEALE YEROVI Y LA
SEÑORA ELVIRA ELIZABETH
LANDES GUERRERO, A FAVOR DE
LOS SEÑORES PABLO ARTURO
GUEVARA RODRÍGUEZ, MARIO
GABRIEL ORELLANA BELTRÁN Y
ALFREDO ENRIQUE BUSTOS
RODRÍGUEZ.-----

CUANTIA: USD\$. 10,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de Junio del año dos mil catorce, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges, señor **JAMES ALVIN NEALE YEROVI** y la señora **ELVIRA ELIZABETH LANDES GUERRERO**, quienes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados, ejecutivos y domiciliados en ésta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte los señores: **PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, casado, de profesión Abogado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; **MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, casado,

[Handwritten signature]
42



ejecutivo y domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil; y, **ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, divorciado, de profesión Contador Público Autorizado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo



con amplia libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas que está a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: Por una parte, los cónyuges, señor **JAMES ALVIN NEALE YEROVI** y la señora **ELVIRA ELIZABETH LANDES GUERRERO**, por sus propios derechos y por los que tienen de la sociedad conyugal en virtud del matrimonio que los une, en adelante **CEDENTES**; y, por otra parte, los señores **PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ**, **MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN** y **ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos, partes a la cuales se las podrá denominar **CESIONARIOS.** **SEGUNDA:**

ANTECEDENTE.- 2.1. La compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública que



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



autorizó el Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, el dieciocho de agosto del año dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de octubre del mismo año; **2.2.** La compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, en la actualidad cuenta con un capital social de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10.000.00) que se encuentra íntegramente pagado y dividido en mil (1.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10.00) cada una, de propiedad de los siguientes socios: Pablo Arturo Guevara Rodríguez, Mario Gabriel Orellana Beltrán y Alfredo Enrique Bustos Rodríguez, como propietarios de doscientas veinte (220) participaciones sociales, cada uno; James Alvin Neale Yerovi, como propietario de cien (100) participaciones sociales; y, Carlos Enrique Pontón Cevallos como propietario de doscientas cuarentas (240) participaciones sociales. **2.3.** La Junta Universal de Socios de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, en sesión celebrada el día dieciocho de abril del año dos mil trece, resolvió por unanimidad aceptar el pedido realizado por el socio James Alvin Neale Yerovi, en el sentido de autorizarlo para que, mediante escritura pública, ceda y transfiera las CIEN (100) participaciones sociales que posee de la compañía, a favor de los socios y de acuerdo a lo siguiente: Alfredo Bustos Rodríguez, treinta y cuatro (34) participaciones; Mario Orellana Beltrán, treinta y



tres (33) participaciones; y, Pablo Guevara Rodríguez, treinta y tres (33) participaciones. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Teniendo por antecedente lo indicado en la cláusula anterior, los conyuges, señor **JAMES ALVIN NEALE YEROVI** y la señora **ELVIRA ELIZABETH LANDES GUERRERO**, expresan que es de su interés y decisión ceder la totalidad de las participaciones que poseen de **FIDESQUITO C. LTDA.**, esto es **CIEN (100)** participaciones sociales, a favor de los socios **PABLO ARTURO GUEVARA RODRIGUEZ** treinta y tres (33) participaciones sociales; **MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN**, treinta y tres (33) participaciones sociales; y, **ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ**, treinta y cuatro (34) participaciones sociales. De esta manera, los **CEDENTES**, ceden y transfieren a favor de los **CESIONARIOS** un total de **CIEN (100)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que conjuntamente poseen de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, de un valor de **DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.00)** cada una. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Los **CESIONARIOS** aceptan la cesión de participaciones sociales materia de la presente escritura pública. Por su parte, los **CEDENTES** declaran haber recibido el valor acordado por la cesión materia de esta escritura, el cual corresponde a la cantidad de **MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.000.00)**. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta para ser agregada a la

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
FIDESQUITO C. LTDA., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DE
DOS MIL TRECE.-**



En la ciudad de Guayaquil, el día 18 de abril de 2013, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en el Parque Empresarial Colón, edificio Empresarial II, piso 2 oficina 207, siendo las 09H00, se reúnen los siguientes socios de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.:**

Socios	Participaciones sociales	Valor nominal (US\$)	Capital suscrito (US\$)	Porcentaje de participación
Bustos Rodríguez Alfredo	220	10	2.200	22%
Guevara Rodríguez Pablo	220	10	2.200	22%
Neale Yerovi James	100	10	1.000	10%
Orellana Beltrán Mario	220	10	2.200	22%
Pontón Cevallos Carlos	240	10	2.400	24%
TOTAL	1.000		10.000	100%

El capital social de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.** es de **DIEZ MIL ^{00/100} dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000)**, que se encuentra pagado en un cincuenta por ciento y dividido en **MIL (1.000)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de **DIEZ ^{00/100} dólares de los Estados Unidos de América (US\$10)** cada una.

Por disposición estatutaria, dirige la sesión el CPA. **Alfredo Bustos Rodríguez**, como Presidente de la Junta; y, el **Ab. Carlos Pontón Cevallos**, en su calidad de Gerente General, actúa como Secretario de la Junta, este último quien teniendo a la vista el Libro de Participaciones Sociales y Socios de la Compañía, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía. Por tanto, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día propuesto por el Presidente de la Junta:

PUNTO UNO.- Conocer y resolver sobre la designación del Presidente Ejecutivo de la compañía.

PUNTO DOS.- Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la compañía.

PUNTO TRES.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que desea realizar el socio James Alvin Neale Yerovi, a favor los socios Alfredo Bustos Rodríguez, Mario Orellana Beltrán y Pablo Guevara Rodríguez.



La Junta Universal aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta y de inmediato entra a tratar el **PUNTO UNO** del Orden del Día, que se refiere a: **"Conocer y resolver sobre la designación del Presidente Ejecutivo de la compañía"**. En esta circunstancia, los socios deliberan y resuelven en forma unánime, reelegir como **Presidente Ejecutivo de FIDESQUITO C. LTDA.**, al **CPA. Alfredo Bustos Rodríguez**. No existiendo restricción para este cargo, se dispone que el Secretario de la Junta se encargue de elaborar el respectivo nombramiento y que proceda a su notificación.

De inmediato se procede a tratar el **PUNTO DOS** del Orden del Día, que se refiere a: **"Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la compañía"**. En esta circunstancia, los socios deliberan y resuelven en forma unánime, reelegir como **Gerente General de FIDESQUITO C. LTDA.**, al **Ab. Carlos Pontón Cevallos**. No existiendo restricción para este cargo, se dispone que el Presidente de la Junta se encargue de elaborar el respectivo nombramiento y que proceda a su notificación.

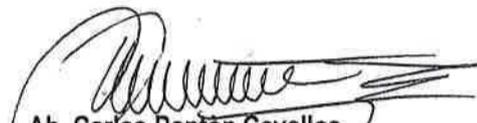
De inmediato se procede a tratar el **PUNTO TRES** del Orden del Día, que se refiere a: **"Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que desea realizar el socio James Alvin Neale Yerovi, a favor los socios Alfredo Bustos Rodríguez, Mario Orellana Beltrán y Pablo Guevara Rodríguez"**. En este estado, el socio James Alvin Neale Yerovi expresa que es de su interés ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee de **FIDESQUITO C. LTDA.**, esto es **CIEN (100)** participaciones sociales, a favor de los socios **Alfredo Bustos Rodríguez**, treinta y cuatro participaciones, **Mario Orellana Beltrán**, treinta y tres participaciones; y, **Pablo Guevara Rodríguez**, treinta y tres participaciones; y, para ello, solicita la autorización de la Junta. La Junta luego de deliberar resuelve por unanimidad aceptar el pedido realizado por el socio James Alvin Neale Yerovi, para que mediante escritura pública ceda y transfiera **CIEN (100)** participaciones sociales que posee de la compañía, a favor de los socios **Alfredo Bustos Rodríguez, Mario Orellana Beltrán y Pablo Guevara Rodríguez**, en la forma como lo ha solicitado.

Adicionalmente, la Junta decide por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice las gestiones pertinentes para cumplir a cabalidad con la cesión de participaciones.

Adicionalmente, la Junta decide por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice las gestiones pertinentes para cumplir a cabalidad con la cesión de participaciones.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos de receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma aprobándola en forma unánime por la Junta Universal de Socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión.

Consta a continuación la firma de los asistentes a la Junta Universal de Socios de la compañía FIDESQUITO C. LTDA., celebrada en esta fecha: CPA. Alfredo Bustos Rodríguez, Presidente de la Junta y socio; Ab. Carlos Pontón Cevallos, Secretario de la Junta y socio; Ab. Pablo Guevara Rodríguez, socio, Ab. Mario Orellana Beltrán, socio; y el Ing. James Neale Yerovi, socio. Guayaquil, 18 de abril de 2013. Lo certifico.-



Ab. Carlos Pontón Cevallos
Secretario de la Junta / Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DISTRITO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 091701200-7
 ORELLANA BELTRAN MARIO GABRIEL
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 27 MAYO 1977
 009- 0347 03791 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1977



[Signature]

EDUATORIANA***** V334313242
 CASADO ELENA ESPINOZA MORA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HECTOR ORELLANA
 MARIA BELTRAN
 GUAYAQUIL 05/01/2006
 05/01/2018
 REN 1321739
 Gys




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

311
 311 - 0049 0917012007
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ORELLANA BELTRAN MARIO GABRIEL

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI
CANTÓN	TARQUI	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090801431-9

LANDES GUERRERO ELVIRA ELIZABETH
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
16 ABRIL 1962
017-0163 10446 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1963



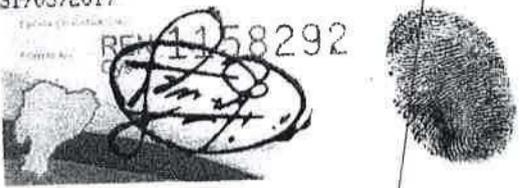
Elizabeth de Neale

ECUATORIANA***** V333392222

CASADO JAMES ALVIN NEALE YEROVI
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JACKSON LANDES
ELVIRA GUERRERO
GUAYAQUIL 31/05/2005
31/05/2017



REF 1158292



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

282
282 - 0232 0908014319
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LANDES GUERRERO ELVIRA ELIZABETH

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI
CANTÓN	TARQUI	ZONA

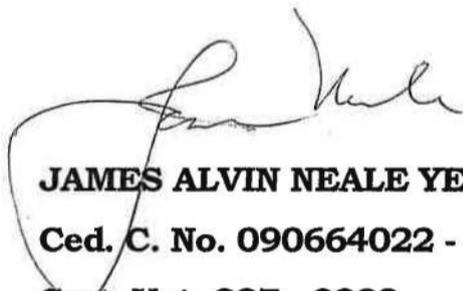
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

escritura que se forme, copia certificada del Acta de Junta Universal de Socios de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, celebrada en abril 18 de 2013, mediante la cual se resolvió aprobar la cesión de participaciones sociales materia de la presente escritura; y, copias de los documentos de identidad y certificados de votación de los intervinientes. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Abogado Pablo Guevara Rodríguez.- Matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa-ciento quince.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

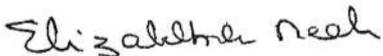




JAMES ALVIN NEALE YEROVI

Ced. C. No. 090664022 - 2

Cert. Vot. 287 - 0232



ELVIRA ELIZABETH LANDES GUERRERO

Ced. C. 090801431 - 9

Cert. Vot. 282 - 0232



[Handwritten signature]

PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ

Ced. C. 090990729 - 7

Cert. Vot. 013 - 0132

[Handwritten signature]

MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN

Ced. C. 091701200 - 7

Cert. Vot. 311 - 0049

[Handwritten signature]

ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ

Ced. C. 091433946 - 0

Cert. Vot. 018 - 0065

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** CONTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 09 DE JUNIO DE 2014

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA FIDESQUITO C. TDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR JAMES ALVIN NEALE YEROVI Y LA SEÑORA ELVIRA ELIZABETH LANDES GUERRERO, A FAVOR DE LOS SEÑORES PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ, MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN Y ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ, QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO EL **09 DE JUNIO DEL 2014**; AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FIDESQUITO C. LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO EL **18 DE AGOSTO DEL 2010**.

GUAYAQUIL, AGOSTO 19 DE 2014

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**





TRÁMITE NÚMERO: 69472

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46280
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1031
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0909907297	GUEVARA RODRIGUEZ PABLO ARTURO	Guayaquil	CESIONARIO	Casado
0914339460	BUSTOS RODRIGUEZ ALFREDO ENRIQUE	Guayaquil	CESIONARIO	Divorciado
0917012007	ORELLANA BELTRAN MARIO GABRIEL	Guayaquil	CESIONARIO	Casado
0906640222	NEALE YEROVI JAMES ALVIN	Guayaquil	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HUMBERTO MOYA FLORES
CANTÓN:	GUAYAQUIL
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDESQUITO C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00



5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3440 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL